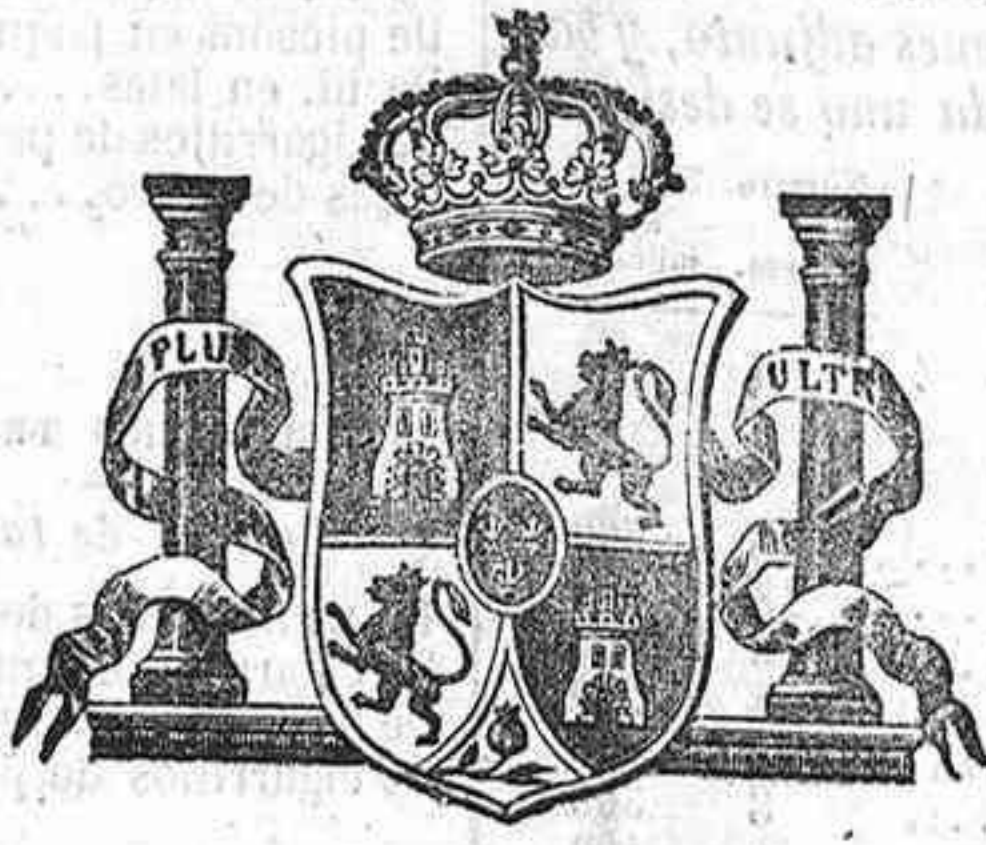


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### SECCION PRIMERA.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular núm. 4.

##### Vigilancia.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil de la misma y todos los dependientes de mi autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y captura de la persona de Fernando Simon, natural de Used; y en el caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juez de primera instancia de Molina, dando parte á este Gobierno de su resultado.

Guadalajara 4 de Setiembre de 1867.

El Gobernador.

Narciso Muñiz de Tejada.

### Núm. 5.

En el sorteo celebrado el dia 26 del actual para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a D.ª Dominica Gelos, hija de D. Severino, Miliciano Nacional de Villafranca, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Guadalajara 31 de Agosto de 1867.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

### Núm. 6.

#### Gastos carcelarios.

Partido de Molina.—Año económico de 1867 á 68.

Repartimiento de los 4.092 escudos que importa el presupuesto aprobado por este Gobierno, para atender á los referidos gastos durante el expresado año económico, habiéndose verificado sobre la base de 34,120 almas que tienen los pueblos del precitado partido; resultando gravada cada una con 120 milésimas de escudo en esta forma.

PUEBLOS.	Número de almas.	Escud. Mils.
Adoves	298	35 760
Alcoroches	587	70 440
Algar	241	28 920
Alustante	1.032	123 840
Amayas	249	29 880
Anchuela del Campo	312	37 440
Anchuela del Pedregal	381	45 720
Anquela la Seca	298	35 760
Aragoncillo	362	43 440
Balbacil	368	44 160
Baños	372	44 640
Campillo	488	58 560
Canales	247	29 640
Castellar	246	29 520
Castilnuevo	192	23 040
Cillas	227	27 240
Clares	169	20 280
Cobeta	430	51 600
Codes	426	51 120
Concha	296	35 520
Corduente	471	56 520
Cubillejo de la Sierra	384	46 080
Cubillejo del Sitio	227	27 240
Checa	1.173	140 760
Chequilla	116	13 920
Embid	203	24 360
Establos	538	64 560
Fuenteisaz	479	57 480
Herreria	241	28 920
Hinojosa	460	55 200
Hombrados	246	29 520
Labros	255	30 600
Lebranon	721	86 520
Luzon	861	103 320
Maranchon	1.092	131 040
Mazarete	293	35 160
Megina	253	30 360
Milmarcos	835	100 200
Mochales	684	82 080
Molina	3.349	401 880
Morenilla	196	23 520
Motos	146	17 520
Olmeda de Cobeta	408	48 960
Orea	563	67 560
Pardos	195	23 400
Peñalen	256	30 720
Peñatejos	597	71 640
Piñilla	262	31 440
Piqueras	308	36 960
Pobo (el)	835	100 200
Póbeda	423	50 760

### PUEBLOS.

PUEBLOS.	Número de almas.	Escud. Mils.
Prados redondos	716	85 920
Rillo	285	34 200
Rueda	315	37 800
Selas	306	36 720
Setiles	641	76 920
Taravilla	365	43 800
Tartanedo	369	44 280
Terzaga	278	33 360
Terraza	349	41 880
Tierzo	378	45 360
Tordellejo	418	50 160
Tordosilos	671	80 520
Tortuera	603	72 360
Torrecastrada	353	42 360
Torrecocha del Pinar	289	34 680
Torrecohuela	184	22 080
Torrubia	373	44 760
Tovillos	255	30 600
Traid	472	56 640
Turmiel	367	44 040
Valhermoso	342	41 040
Villar de Cobeta	332	39 840
Ville de Mesa	631	78 120
Yunta (la)	497	59 640
Total	4.092	»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, señalando á los pueblos interesados en dicho repartimiento el improrogable plazo de ocho dias, contados desde la publicación del presente para que hagan sus reclamaciones, trascurrido el cual no se les oirá.

Al propio tiempo prevengo á los Alcaldes de los mismos pueblos satisfagan sus respectivas cuotas con puntualidad por trimestres adelantados segun se halla establecido.

Guadalajara 2 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

### Núm. 7.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Canales de riego.—Expropiacion.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853 para la ejecucion de la ley sobre enajenacion forzosa de la propiedad, por causa de utilidad pública, se anuncia á continuacion la nómina de los propietarios á quienes se han de ocupar fincas para la construccion de las acequias maestras del Canal de Henares en el término de Fontanar, á fin de que en el plazo improrogable de 15 dias, presenten las reclamaciones que les convengan con arreglo al art. 4.º

de la citada ley de 17 de Julio de 1836; debiendo por su parte el Alcalde de la localidad, remitir certificacion de haber estado expuesta al público dicha nómina, durante el plazo que queda señalado, así como de haber habido ó no reclamaciones.

N.º de orden. Nombre del propietario. Clase de cultivo.

#### Acequia primera.

- 1 D. Gregorio de la Roca..... Tierra.
- 2 Id..... id.
- 3 Anacleto Blanco..... id.
- 4 Manuel de Márcos..... id.
- 5 Diego Garcia..... id.
- 6 Lorenzo Gonzalez..... id.
- 7 Diego Garcia..... id.

#### Acequia segunda.

- 1 D. Gregorio de la Roca..... Tierra.
- 2 Sinfiriano Heranz..... id.
- 3 Lorenzo Gonzalez..... id.
- 4 Gregorio de la Roca..... id.
- 5 Dámaso Laguna..... id.
- 6 Bernardino Puerta..... id.
- 7 Valentin Matco..... id.
- 8 Saturnino Martinez..... id.
- 9 Parlo Vallejo..... id.
- 10 Anacleto de Andrés..... id.
- 11 Francisco Sigüenza..... id.
- 12 José Roquero..... id.
- 13 Benito Tejada..... id.
- 14 Conde de Vegamar..... id.
- 15 D. Francisco Sigüenza..... id.
- 16 Juan Bermejo..... id.
- 17 Leoncio de la Riva..... id.
- 18 Higinio Pastor..... id.
- 19 Benito Tejada..... id.
- 20 Id. id..... id.

#### Acequia tercera.

- 1 D. Francisco Sigüenza..... Tierra.
- 2 Celestino Garralon..... id.
- 3 Sr. Aro..... id.
- 4 D. Gregorio de la Roca..... id.
- 5 Duquesa de Gor..... id.
- 6 Id. id..... id.
- 7 Id. id..... id.
- 8 Sr. Aro..... id.
- 9 D.ª Maria Ara de Latre..... id.
- 10 D. Juan Bell..... id.

Guadalajara 2 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,

Narciso Muñiz de Tejada.

### Núm. 8.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Comercio.

En los Boletines oficiales, números 21 y 23, correspondientes á los dias 16 y 26 de Agosto último, se ha insertado una circular de este Gobierno referente á la

inmediata reunion por partidos judiciales de los datos que el Gobierno de S. M. desea referentes á la actual cosecha de cereales. En su virtud, recomiendo á los Alcaldes se fijen en el modelo y disposiciones de la circular citada y cumplan con exactitud cuanto en ella se previene; remitiendo á los pueblos cabeza de partido, los datos que se desean en vez de hacerlo á este Gobierno á fin de que puedan formarse por partidos judiciales los datos reclamados.

Guadalajara 3 de Setiembre de 1867.

El Gobernador,  
Narciso Muñiz de Tejada.

**SECCION CUARTA.**

**Providencia judicial.**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.**

D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Montejano Sanz, hijo de Luciano y de Francisca, natural de Alcalá de Henares, soltero, de 20 años, jornalero, para que dentro del término de diez dias se presente en la Escribanía del actuario, para notificarle cierta providencia en causa contra el mismo por hurto.

Dado en Guadalajara á 1.º de Setiembre de 1867.—Joaquin Martin Carramolino.—Por mandado de su Señoría.—Benito Martin y Galan.

**SECCION QUINTA.**

**Anuncios oficiales.**

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA**

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

*Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de proceder á la subasta de los cajones vacios, existentes en las Administraciones subalternas de Rentas Estancadas que se expresan en la siguiente relacion, formada con arreglo á lo prevenido por la Direccion general del ramo en 30 de Julio de 1857.*

1.º El remate se ha de celebrar en las cabezas de los distritos administrativos que se mencionan, á las doce de su mañana del dia 12 del corriente mes, ante el Sr. Alcalde, Administrador de Estancadas del partido y el Escribano, ó en su defecto el Secretario de Ayuntamiento.

2.º Igualmente se verificará en el mismo dia y hora en esta capital, ante el Señor Administrador de Hacienda pública, Oficial 1.º Interventor y del Escribano de Rentas.

3.º Se admitirán proposiciones sobre los tipos que se designan á cada envase, siendo preferida la mas beneficiosa para la Hacienda.

4.º La subasta tendrá lugar por lotes de 10 envases cuando su número permita formarlo, y cuando no, por la fraccion que sea.

5.º La indicada subasta se anunciará por los señores Alcaldes en los sitios mas públicos, en los que debe ponerse el *Boletín oficial* en que este pliego se fije.

6.º Se extenderá acta de la subasta en la que se expresará todas las proposiciones aceptables que se hubiesen verificado, cuyo expediente se dirigirá por el respectivo Administrador subalterno, á esta Administracion, que cuidará de remitirlo á la Direccion general del ramo, sin cuya aprobacion no se adjudicará definitivamente el remate.

Guadalajara 1.º de Setiembre de 1867.—Pedro Amador Cantero.

*Relacion de los envases vacios que resultan existentes en las Administraciones subalternas que se expresan, los cuales se sacan á pública subasta con arreglo al pliego de condiciones adjunto, y bajo los tipos que á cada uno se designa.*

	Número de envases.	Tipo que se fija en milésimas.
<b>ALMACEN DE LA CAPITAL.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
Toneles.....	5	500
De peninsulares de 2.º.....	18	400
De cigarros comunes.....	6	300
De caguetillas de picado.....	54	200
De picado en latas y cartuchos.....	8	300
De latas de rapé.....	4	400
	<b>95</b>	
<b>ADMINISTRACION DE HORCHE.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
De cigarros comunes.....	10	300
De picados en paquetes.....	40	200
	<b>50</b>	
<b>ADMINISTRACION DE MARCHAMALO.</b>		
<i>Cajones de tabaco.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	5	400
De cigarros comunes.....	19	300
De picados en paquetes.....	113	200
De cigarrillos de papel.....	10	100
	<b>147</b>	
<b>ADMINISTRACION DE COGOLLUDO.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	3	400
De cigarros comunes.....	16	300
De picados en paquetes.....	87	200
De cigarrillos de papel.....	4	100
	<b>110</b>	
<i>De pólvora.</i>		
De caza.....	5	200
De minas.....	48	300
	<b>53</b>	
<b>ADMINISTRACION DE BRIHUEGA.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	3	400
De cigarros comunes.....	20	300
De picados en paquetes.....	82	200
De cigarrillos de papel.....	5	100
	<b>110</b>	
<b>ADMINISTRACION DE PASTRANA.</b>		
<i>Cajones de tabaco.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	3	400
De cigarros comunes.....	29	300
De picados en paquetes.....	78	200
De cigarrillos de papel.....	2	100
	<b>112</b>	
<b>ADMINISTRACION DE ALCOCER.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	1	400
De cigarros comunes.....	18	300
De cigarrillos de papel.....	5	100
De picados en paquetes.....	35	200
	<b>59</b>	
<i>Cajones de pólvora.</i>		
De minas.....	90	300
De caza.....	8	200
	<b>98</b>	
<b>ADMINISTRACION DE HIENDELAENCINA.</b>		
<i>Cajones de tabaco.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	2	400
De cigarros comunes.....	7	300
De picados en paquetes.....	30	200
De cigarrillos de papel.....	2	100
	<b>41</b>	
<b>ADMINISTRACION DE SIGÜENZA.</b>		
<i>Cajones de tabacos.</i>		
De cigarros peninsulares superiores.....	13	400

	Número de envases.	Tipo que se fija en milésimas.
De id., id. de 2.º.....	20	400
De id. de comunes.....	31	300
De picados en paquetes.....	73	200
De id. en latas.....	40	350
De cigarrillos de papel.....	8	100
Cajas de cedro.....	11	030
	<b>196</b>	

**ADMINISTRACION DE MOLINA.**

<i>Cajones de tabaco.</i>		
De peninsulares de 2.º.....	3	400
De cigarros comunes.....	54	300
De picados en paquetes.....	99	200
De cigarrillos de papel.....	2	100
	<b>158</b>	

**ADMINISTRACION DE ATIENZA.**

<i>Cajones de tabacos.</i>		
De cigarros comunes.....	15	300
De picados en paquetes.....	18	200
De cigarrillos de papel.....	5	100
	<b>38</b>	

**ADMINISTRACION DE CIFUENTES.**

<i>Cajones de tabaco.</i>		
De cigarros comunes.....	12	275
De picados en paquetes.....	40	175
De cigarrillos de papel.....	6	75
	<b>58</b>	

**JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que no hayan remitido á esta Junta los presupuestos para el año económico que ha empezado á rejir en Julio próximo pasado, procederán á formarlos á la mayor brevedad y á enviarlos por conducto de las respectivas juntas locales para los efectos de la Ley y órdenes vigentes; advirtiéndole á dichos profesores no descuiden en lo sucesivo la remision oportuna de los estados de cobros y demás documentos.

Guadalajara 31 de Agosto de 1867.—El Presidente, Narciso Muñiz de Tejada.—El Secretario, Santiago Badillo.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mohernando.**

Con el permiso de la Autoridad se su-

bastan las obras necesarias para habilitar en el edificio Pósito de esta villa, un local con destino á Escuela pública de niños, cuyo presupuesto asciende á 419 escudos 291 milésimas.

El remate se celebrará el dia 6 del mes de Octubre, de diez á doce de su mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento; bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del mismo para que puedan enterarse de ellas los que quieran tomar parte en la licitacion.

Mohernando 30 de Agosto de 1867.—El Alcalde, Juan Diaz.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cañamares de Atienza.**

La persona en cuyo poder se halle una capa á medio uso, poco menos, color de clavo, embozos de pana en los hombros, pues aunque han sido lo suficientemente largos, se han cortado, como muy bien se conocen sus señales, la cual cayó de una caballería en la madrugada del dia 28 al 29 de los corrientes, en el pueblo de Cañamares de Atienza, y terreno que ocupa el rio de dicho pueblo en su cruce para Atienza y los Pinares (hoy seco,) se servirá presentarla en esta Alcaldía, y serán satisfechos los hallazgos por su dueño al tiempo de su entrega.

Cañamares de Atienza 30 de Agosto de 1867.—El Alcalde, Simon Minguez.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Morenilla.**

Se ignora el paradero del mozo Andrés Refusta por mas diligencias que se han hecho, á quien le alcanza únicamente la responsabilidad de tercera edad, de consiguiente, por la no presentacion se ha declarado soldado para el presente reemplazo; por tanto y por medio del presente anuncio se le cita, llama y emplaza, dándole publicidad las autoridades que compete, para que se persone en la capital de Guadalajara á la entrega de quintos, á responder de lo que le asista, que tendrá lugar el dia 12 del próximo mes de Setiembre, respectiva á este partido de Molina; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Morenilla 30 de Agosto de 1867.—El Alcalde, José Martinez.—El Secretario, Tomás Martinez.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE ARAGON.**

*Extracto de las inscripciones defectuosas que existen en dicho registro. (1)*

Número de inscripción.	Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato.
		Que transfirió ó gravó.	Que adquiere el derecho.	
8	Censo.....	Eusebio Yagüe.....	Capellania de Animas de Anchuela.....	1780.
9	id.	Antonio Moreno.....	id.	1780.
10	id.	Gregorio Rojo.....	id.	1780.
11	id.	José Campos.....	id.	1780.
12	id.	Francisco de la Fuente.....	Francisco Dominguez.....	1646.
<b>Año de 1781.</b>				
1	Censo.....	Pedro Perez.....	Capellania de Bartolomé Garcia.....	1747.
<b>Año de 1783.</b>				
1	Fianza.....	Antonio Fabian.....	Colegio de Santa Cruz.....	1783.
<b>Año de 1787.</b>				
1	Venta.....	Francisca Anchuela.....	Antonio Ibar.....	1787.
2	id.	id.	id.	1787.
<b>Año de 1790.</b>				
1	Censo.....	Miguel Gutierrez.....	Capellania de Animas de Balacid.....	1790.
<b>Año de 1791.</b>				
1	id.	Pascual Gutierrez.....	Capellania de Martin Ibañez.....	1791.
<b>Año de 1793.</b>				
1	Redencion de censo.....	Convento de Santa Clara.....	Agustin Perez.....	1793.

(1) Véase el número 26.

Número de inscripción	Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato.
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	
<b>Año de 1826.</b>				
1	Reconocimiento de censo	Agustin Perez	Capellanía de Animas	1826.
<b>Año de 1833.</b>				
1	Venta	Antonio Ibar	Manuel Gutierrez	1833.
<b>Año de 1834.</b>				
1	id.	Isidoro Tello	Vicente Moreno	1834.
<b>Año de 1835.</b>				
1	id.	Miguel Martínez	José Carrasco	1835.
<b>Año de 1837.</b>				
1	id.	José Lopez y otros	Sotero Gutierrez	1837.
<b>Año de 1838.</b>				
1	id.	Bonifacio Gutierrez	Juan Cancio Moreno	1838.
2	id.	José Vicente del Castillo	José Tavira	1838.
<b>Año de 1839.</b>				
1	id.	Manuel Tello y otros	Gerónimo Martínez	1839.
<b>Año de 1840.</b>				
1	id.	Angel Martinez	Antonio Martinez	1840.
<b>Año de 1842.</b>				
1	id.	Manuel Estella	Cipriano Lopez	1842.
2	id.	Gregorio Tello	Vicente Moreno	1842.
<b>Año de 1843.</b>				
1	id.	Bartolomé Miguel	Ignacio Miguel	1843.
<b>Año de 1844.</b>				
1	id.	Tomás Roman y otros	Ignacio Miguel	1844.
2	id.	Julian Sebastian	Lorenzo Gutierrez	1844.
<b>Año de 1845.</b>				
1	id.	Gonzalo Garcia	Cipriano Lopez	1845.
<b>Año de 1840.</b>				
2	id.	Francisco Cobeta	Vicenta Moreno	1840.
<b>Año de 1847.</b>				
1	id.	Baltasar Dominguez	Manuel Gutierrez	1847.
<b>Año de 1848.</b>				
1	Inventario	Dionisio Carrasco	No consta	1848.
2	Capitulacion matrimonial	Miguel Estella	Faustina Diaz	1848.
<b>Año de 1849.</b>				
1	Inventario	Manuel Yagüe	No consta	1849.
2	Subrogacion de censo	Antonio Martinez	id.	1849.
3	No consta	Manuel Lopez Pelegrin	Manuel Gutierrez	1849.
4	id.	Vicente Moreno	María Lopez	1849.
5	id.	José Monserrate	Miguel Estella	1849.
6	id.	id.	Pablo Martinez	1849.
7	id.	José Perez	Pedro Andrés	1849.
8	id.	Leon Marco	Miguel Estella	1849.
9	id.	Alejandro Vayo	id.	1849.
10	id.	Facundo Martinez	id.	1849.
11	id.	Manuel Gutierrez	id.	1849.
<b>Año de 1850.</b>				
1	Inventario	Antonio Navalpotro	No consta	1850.
2	id.	id.	id.	1850.
3	id.	Vicenta Gutierrez	id.	1850.
4	No consta	Vicente Moreno	Márcos Moreno	1850.
5	id.	Francisco Jaumandreu	Miguel Estella	1850.
6	Venta	Gabriel y Ambrosio Martinez	Lorenzo Gutierrez	1850.
7	No consta	Miguel de Miguel	Miguel Estella	1850.
8	id.	Anselmo Garcia	Juan Ferrer	1850.
9	id.	Gregoria Alonso	Sebastian Martinez	1850.
<b>Año de 1851.</b>				
1	Inventario	Ramona Estéban	No consta	1851.
2	Venta	Angel Barra	Epifanio Yagüe	1851.
3	Inventario	Rosa Tello	No consta	1851.
4	Venta	Miguel Estella	Cipriano Lopez	1851.
5	id.	Eliás Miguel	Cárlas Martinez	1851.
6	id.	Pedro Gutierrez	Mauricio Gutierrez	1851.
7	Fianza	Gabriel Campos	El Juzgado	1851.
8	Obligacion	Ambrosio Martinez	Vicente Ricarte	1851.
9	Embargo	Alejandro Roman	El Juzgado	1851.
<b>Año de 1852.</b>				
1	Inventario	Catalina Gutierrez	No consta	1852.
2	Embargo	Manuel Sanchez	El Juzgado	1852.
<b>Año de 1853.</b>				
1	Venta	Miguel de Miguel	Ignacio de Miguel	1853.
<b>Año de 1854.</b>				
1	Inventario	José Gutierrez	No consta	1854.
<b>Año de 1855.</b>				
1	Inventario	Antonia Gutierrez	id.	1855.
<b>Año de 1856.</b>				
1	Venta	Martin Garcia	Jacinto Clares	1856.
2	id.	Petra Moreno	Victoria Gutierrez	1856.
<b>Año de 1857.</b>				
1	Redencion de censo	Capellanía de Animas	Gabriel Campos	1857.

Número de inscripción	Clase del contrato.	PERSONAS CONTRATANTES.		Año en que se otorgó el contrato.
		Que transfiere ó grava.	Que adquiere el derecho.	
<b>Año de 1858.</b>				
1	Venta	Vicente Monserrate y otro	Conde Argillo	1858.
2	Redencion de censo	Capellanía de Animas	Pedro Garcia y otro	1858.
<b>Año de 1861.</b>				
1	Venta	Ambrosio Martinez	Juan Bueno	1861.
2	Permuta	Manuel Gutierrez	María Campos	1861.
3	Inventario	Manuel Alonso	No consta	1861.
4	id.	Manuel Tello	id.	1861.
5	Obligacion	Ignacio Miguel	Juan Cancio Moreno	1861.
<b>Año de 1862.</b>				
1	Venta	Francisco Jaumandreu	Jacobo Aguado	1862.
2	id.	El Conde de Argillo	Juan Cancio Moreno	1862.
3	id.	Jacobo Aguado y otro	Angel Ibar	1862.
<b>PUEBLO DE ANCHUELA DEL PEDREGAL.</b>				
<b>Año de 1773.</b>				
1	Venta	Manuel Abanades	Agustin Martinez	1773.
2	Censo	Juan Muñoz	Memoria de Cisneros	1773.
3	id.	Manuel Abanades y otros	id.	1773.
4	id.	Francisco Tejedor y otros	Cabildo de Molina	1773.
<b>Año de 1776.</b>				
1	Censo	Bernabé Sanz	Capellanía de Animas de Novella	1773.
2	id.	Mariana Orea	Capellanía de Animas de Tor-delpalo	1769.
<b>Año de 1777.</b>				
1	Censo	Javier Barra	Capellanía de Animas	1776.
2	id.	Manuel y José Abanades	Memoria de Josefa Ibañez	1775.
3	id.	Manuel Abanades y otros	id.	1775.
<b>Año de 1786.</b>				
1	id.	Nicolás Lopez	Memoria de Cisneros	1786.
<b>Año de 1787.</b>				
1	id.	Antonio Tejedor	Capellanía de Juan Lopez	1787.
<b>Año de 1794.</b>				
1	Reconocimiento de censo	Ayuntamiento de Anchuela	id.	1693.
2	Venta	Juan Fernandez	Vicente Muela	1794.
<b>Año de 1825.</b>				
1	Censo	Gil Herranz	Cabildo de Molina	1825.
2	Reconocimiento de censo	Cosme Lopez y otros	Memoria de Cañizares	1825.
<b>Año de 1848.</b>				
1	Inventario	Gregoria Barra	No consta	1848.
<b>Año de 1849.</b>				
1	No consta	Angel Martinez	Mariano Ruiz de Molina	1849.
<b>Año de 1850.</b>				
1	Venta	Casilda Gomez	Eleuterio Domingo	1850.
<b>Año de 1853.</b>				
1	id.	Pedro Martinez	Alejandro Bayo	1853.
<b>Año de 1854.</b>				
1	Venta	Pedro Martinez	Bartolomé Orea	1854.
<b>Año de 1859.</b>				
1	id.	Mauricio Lopez	María Ruiz	1859.
2	id.	id.	Antonio Orea	1859.
3	id.	María Ruiz	Manuel Olmeda	1859.
<b>Año de 1861.</b>				
1	Redencion de censo	El Estado	Mauricio Lopez	1861.
2	Venta	Santiago Villanueva	Prudencio Muñoz	1861.
<b>Año de 1862.</b>				
1	id.	Víctor Martinez	Víctor Martinez Muñoz	1862.
2	Herencia	No consta	Leon Garcia	1862.
3	id.	id.	Manuel Vayo	1862.
<b>PUEBLO DE ANQUELA DEL PEDREGAL.</b>				
<b>Año de 1768.</b>				
1	Censo	Juan Casado y otros	Capellanía de Francisco Cortés	1723.
2	id.	Pedro Campillo	Capellanía de Animas de Tor-dellego	1721.
3	id.	Manuel Alba	Capellanía de Animas de Traid	1733.
4	id.	Juan Caba	id.	1768.
5	Reconocimiento de censo	Pedro Martinez Sanz	id.	1740.
6	Censo	Juan Gaona	id.	1735.
7	Reconocimiento de censo	Pedro Sanz	id.	1740.
8	Censo	Juan Mochales	Memoria de Miguel Perez	1739.
9	id.	María Martinez	Capellanía de Animas de Her-reria	1726.
<b>Año de 1769.</b>				
1	Venta	José Benito	Antonio Lopez	1769.
<b>Año de 1770.</b>				
1	id.	Pedro Diaz	Capellanía de Francisco del Castillo	1837.
2	id.	id.	id.	No consta.
3	id.	Alonso Hernandez	id.	id.

Numero de or-  
den de las ins-  
cripciones...

PERSONAS CONTRATANTES.  
Clase del contrato. Que transfirió ó grava. Que adquiere el derecho. Año en que se otorgó el contrato.

Año de 1771.

1 Reconocimiento de censo... Juan Casado y otros... Capellanía de Animas de Traid... 1740.

Año de 1772.

1 Censo... Manuel Gomez... Memoria de Camerano... 1772.

Año de 1773.

1 id. Juan Casado... Capellanía de Animas de Novella... 1759.

2 Reconocimiento de censo... Blas Martinez y otro... Memoria de Cisneros... 1767.

Año de 1774.

1 Censo... Francisco Caba... Memoria de Cristóbal Diaz... 1735.

2 id. Juan Benito... Iglesia de Prados redondos... 1749.

3 Venta... Clara Ramirez... Simon Sanz... 1765.

Año de 1775.

1 Reconocimiento de censo... José Lopez... Memoria de Francisco Cor-  
lés... 1747.

2 Censo... Pedro Campillo... Capellanía de Pedro Marti-  
nez... 1714.

3 id. Cristóbal Casado... Capellanía de María Soria... 1734.

4 id. Blas Martinez... Capellanía de Animas de Hom-  
brados... 1738.

5 id. Rafael Caba... id. 1737.

6 id. Juan Hernandez... id. 1711.

7 id. Felipe Garcia... id. 1754.

8 Reconocimiento de censo... Blas Martinez... Capellanía de Animas de Cas-  
tellar... 1747.

9 Redencion de censo... Memoria de Fernandez... Juan Martinez... 1796.

10 Censo... Juan Garcia... Memoria de Camerano... 1762.

Año de 1776.

1 id. Antonio Vela... Capellanía de Francisco Go-  
mez... 1756.

2 id. Francisco Fernandez... Melchor Hermosilla... 1677.

3 id. José Alba y otros... Congregacion de San Felipe... 1776.

Año de 1777.

1 id. Joaquín Velazquez... Memorias de Manuela Cortés... 1767.

2 Reconocimiento de censo... Feliciano Lopez y otros... Capellanía de Gil Martinez... 1775.

Año de 1778.

1 Censo... Juan Remiro... Memoria de Miguel Blasco... 1759.

2 id. Juan Cortés... Memoria de Juan Madrid... 1703.

3 id. Antonio Benito... Capellanía de Juan Malo... 1758.

Año de 1779.

1 id. Juan Caba... Capellanía de María Lopez... 1749.

2 Reconocimiento de censo... Juan Francisco Caba y otro... Capellanía de Martin Sanz... 1759.

Año de 1780.

1 Reconocimiento de censo... Francisco Lorente... Memoria de Barrientos... 1775.

2 id. Francisco Caba y otros... id. 1775.

Año de 1781.

1 Donacion... José Gaona... Joaquin Gaona... 1781.

Año de 1783.

1 Venta... Juzgado... Antonio Caba... 1783.

Año de 1786.

1 id. Antonia Perez... Juan Martinez... 1786.

Año de 1787.

1 Censo... Pablo Garcia... Capellanía de Francisco Gi-  
menez... 1762.

Año de 1791.

1 Reconocimiento de censo... Antonio Lopez... Capellanía de Juan Malo... 1791.

Año de 1792.

1 Censo... Antonio Gomez... Capellanía de Animas de Cas-  
tellar... 1792.

Año de 1793.

1 Venta... Antonio Garcia... Vicente Muela... 1793.

2 Censo... José Fernandez... Penitenciarías de Manuela  
Cortés... 1793.

Año de 1796.

4 id. Roque Casas... Beaterio de Santa Librada... 1796.

Año de 1797.

1 Donacion... Francisco Benito... Ana María Benito... 1797.

2 Venta... Bárbara Rosado... Alfonso Beltrau... 1797.

Año de 1798.

1 id. Joaquin Garcia... Pablo Garcia... 1798.

Año de 1804.

1 id. Domingo Caba... No consta... 1804.

Año de 1805.

1 id. Memoria de Cisneros... José Martinez y otros... 1805.

Numero de or-  
den de las ins-  
cripciones...

PERSONAS CONTRATANTES.  
Clase del contrato. Que transfirió ó grava. Que adquiere el derecho. Año en que se otorgó el contrato.

Año de 1806.

1 Censo... Juan Mochales... Capellanía de Sebastian Bernal... 1806.

2 Reconocimiento de censo... Juan y Antonio Lopez... id. 1806.

Año de 1832.

1 Venta... Pedro Sanz... Joaquin Malo... 1832.

2 Censo... Domingo Mochales... Miguel Perez... 1832.

Año de 1833.

1 Obligacion... Santiago Caba... Pedro Delgado... 1833.

Año de 1840.

1 Venta... Juan Blasco... Mariano Garcia... 1840.

2 id. Francisco Martinez... Lorenza Garcia... 1840.

3 id. Pedro Caba... Pedro Sanz... 1840.

Año de 1841.

1 id. Julian Vicente... Pedro Perez... 1841.

2 id. id. Mariano Garcia... 1841.

Año de 1842.

1 Fianza... Pedro Sanz... Nicolás Megino... 1842.

Año de 1843.

1 Venta... El Estado... Carlos Martin... 1843.

Año de 1844.

1 id. Francisco Martinez... Raimundo Juberías... 1844.

2 id. El Estado... Gabino Gomez... 1844.

Año de 1846.

1 id. Francisco Martinez... Mariano Garcia... 1846.

2 Fianza... Pio Romero... Víctor Garcés... 1846.

Año de 1847.

1 Venta... Rafael Viejo... Sebastian Vazquez y otros... 1847.

Año de 1849.

1 No consta... Nicasio Ramiro... Ayuntamiento de Anquela... 1849.

Año de 1854.

1 Venta... Baltasar Perez... Pedro Vazquez... 1854.

Año de 1857.

1 id. Manuel Sanz... Gabino Gomez... 1857.

Año de 1860.

1 id. Francisco Lopez... Gabino Gomez... 1860.

2 id. El Juzgado... id. 1860.

3 Herencia... Fernando Perez... María del Carmen... 1860.

Año de 1861.

1 Venta... El Juzgado... Mariano Ramiro... 1861.

2 id. Nicasio Ramiro... Mariano Garcia... 1861.

PUEBLO DE ANQUELA DEL DUCADO.

Año de 1829.

1 Censo... Juan Manuel Martinez... Capellanía de Animas de Selas... 1829.

Año de 1830.

1 Reconocimiento de censo... Juan Manuel Martinez... Capellanía de Animas... 1830.

Año de 1834.

1 Venta... Antonio Martinez... Antonio Malo... 1834.

Año de 1835.

1 id. Pedro Novella... Antonio Malo... 1835.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la librería de Ruiz, calle Ma-  
yor alta, núm. 3, se venden bombo-  
nas ó castañas de vidrio, de cabida de  
4 arrobas, con sus canastos, á 12 rea-  
les una.

En la villa de Pastrana, provincia de Gua-  
dalajara, se arrienda una fábrica de papel de  
mano; consta de dos edificios bastante capa-  
ces, que contiene tres tinas, dos cilindros,  
dos martillos, un satinador, dos tendederos  
alto y bajo, con las demás oficinas y utensilios  
necesarios: tiene tambien habitaciones  
para el fabricante y operarios; goza de abun-  
dantes aguas claras y de aplicacion motriz, y  
su maquinaria es de sistema moderno y se ha  
lla en buen estado. Los que quieran interesar-  
se en ella se dirigirán ó presentarán á tratar  
con D. Angel Somalo en dicha villa de Pas-  
trana.

LA REPRODUCTORA DEL CONSUMO.

Delegacion de Guadalajara, á cargo de  
D. Manuel Muñoz Ramos, Plaza de la  
Antigua núm. 1.

Esta Empresa tiene por objeto devolver á  
cada uno de sus suscritores cuanto gaste pa-  
ra cubrir las necesidades de la vida y para sa-  
tisfacer las exigencias sociales y hasta sus  
caprichos.

Cuotas á que se obligan los suscritores.

Cuatro reales de entrada y dos por la  
primera anualidad al suscribirse. En los años  
siguientes 2 rs. vn. solamente anuales. Un real  
vellon por cada tarjeta de segunda clase y  
3 rs. vn. por las de primera.

Oportunamente se publicará un catálogo  
en el que se indicarán cuáles son los estable-  
cimientos de esta ciudad donde podrán com-  
prar los suscritores con opcion á recoger cer-  
tificados por el mismo valor de lo que em-  
pleen.

Las personas que deseen representar esta  
Empresa en los pueblos de esta provincia,  
pueden dirigirse á esta oficina, donde se da-  
rán las esplicaciones que deseen.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.  
Calle de San Lázaro núm. 21.